

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20588
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5414322
EVENTO SIRE 5435291
RADICADO 2024ER10338

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				SOLICITANTE: Secretaría De Ambiente	
CAT	14 y 15	MÓVIL:	09	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA:	08/04/2023 29/05/2024	HORA:	20:00		

DIRECCIÓN:	Talud de corte vial y Vía de la Calle 62 a la altura de la Carrera 1A Este CIV 2002487	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA:	X ₁ : 102470,89 Y ₁ : 105025,54 X ₂ : 102480,43 Y ₂ : 104985,32 X ₃ : 102513,18 Y ₃ : 104985,33 X ₄ : 102514,92 Y ₄ : 105020,23		
BARRIO:	María Cristina	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	500 m ²		
UPZ:	90 – Pardo Rubio	POBLACIÓN ATENDIDA:	90		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	FAMILIAS	0	ADULTOS	65
CHIP:	-	PREDIOS EVALUADOS	0		
ÁREA INSPECCIONADA:	1500 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52251		
		MENORES	25		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica la zona en estudio corresponde al Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa, y presenta categorización de amenaza baja de inundación por desbordamiento. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable, (Ver figura 1).

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el polígono evaluado, el IDIGER emitió un documento técnico, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4916	23 de noviembre de 2010
DI-7965	26 de noviembre de 2014
DI-8370	25 de junio de 2015

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

En noviembre de 2010 personal del área de Asistencia Técnica del IDIGER se desplazó al sector evaluado en el marco del evento de emergencia SIRE No. 10874 en el cual se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local, tipo flujo de lodos sobre el talud de corte vial localizado hacia el costado norte de la bifurcación que da acceso a la Avenida Circunvalar y al interconector de la calle 63 desde el oriente; dicho proceso movilizó desde la parte media del talud un volumen de material orgánico y capa vegetal cercano a los 15 m³ los cuales se depositaron hacia la parte baja del talud obstruyendo la circulación por esta bifurcación. Por lo cual se recomendó la restricción de uso del interconector en mención.

Para noviembre de 2014 se presentó nuevamente un proceso de movimiento en masa de carácter local, de tipo flujo de lodos sobre el talud de corte vial evaluado en el que se movilizó un volumen aproximado de 28m³, depositándose sobre la calzada del interconector aproximadamente 8m³, por lo que se recomendó la restricción de uso de la vía y el retiro de material por parte de las entidades competentes. Así mismo para junio de 2015 se evidencia que el material movilizado en 2014 aun se encontraba sobre el espacio público, pero no se identificaron movimientos en masa activos.

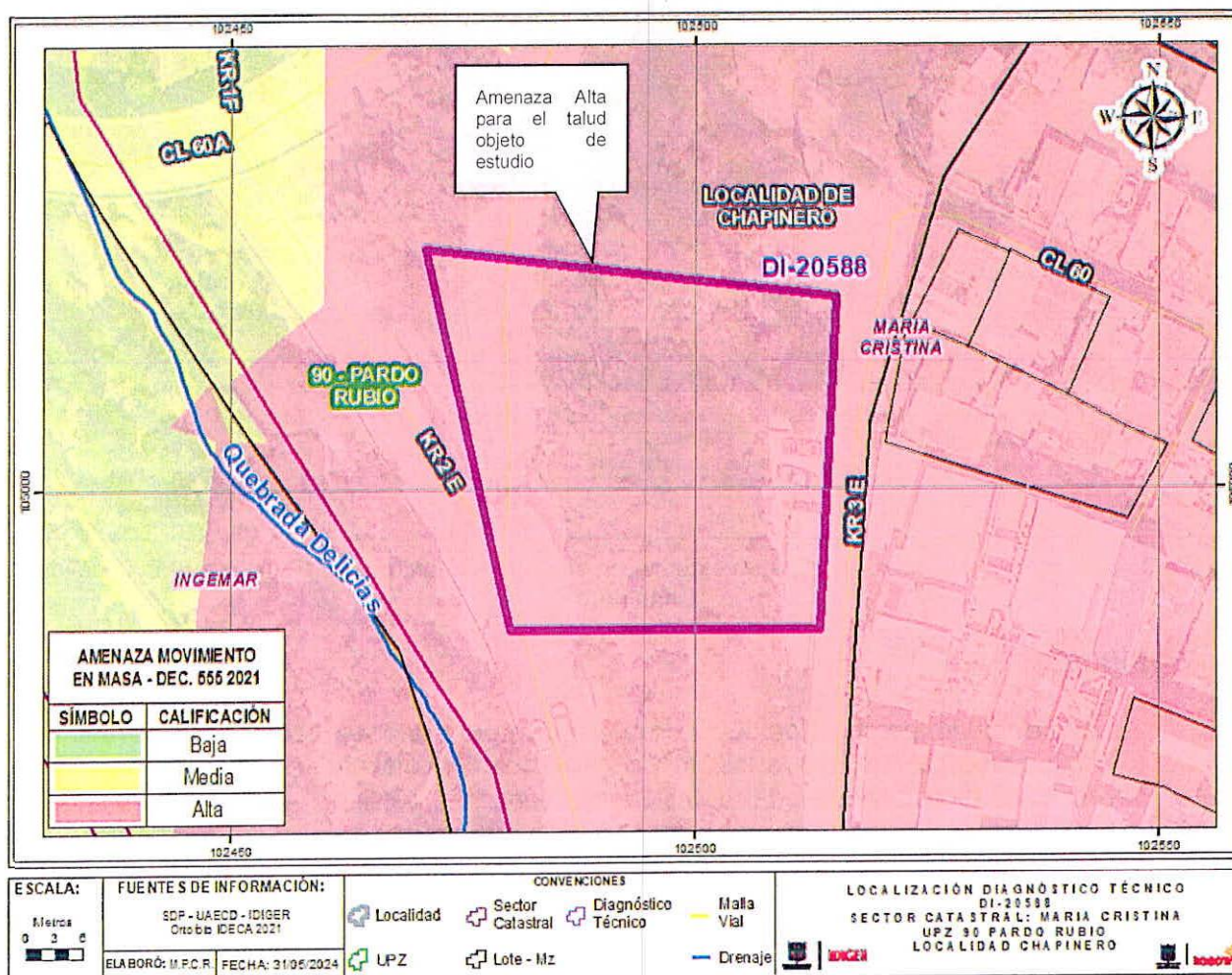


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica la zona en estudio, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero (Tomado del Decreto 555 de 2021).

7. LOCALIZACIÓN

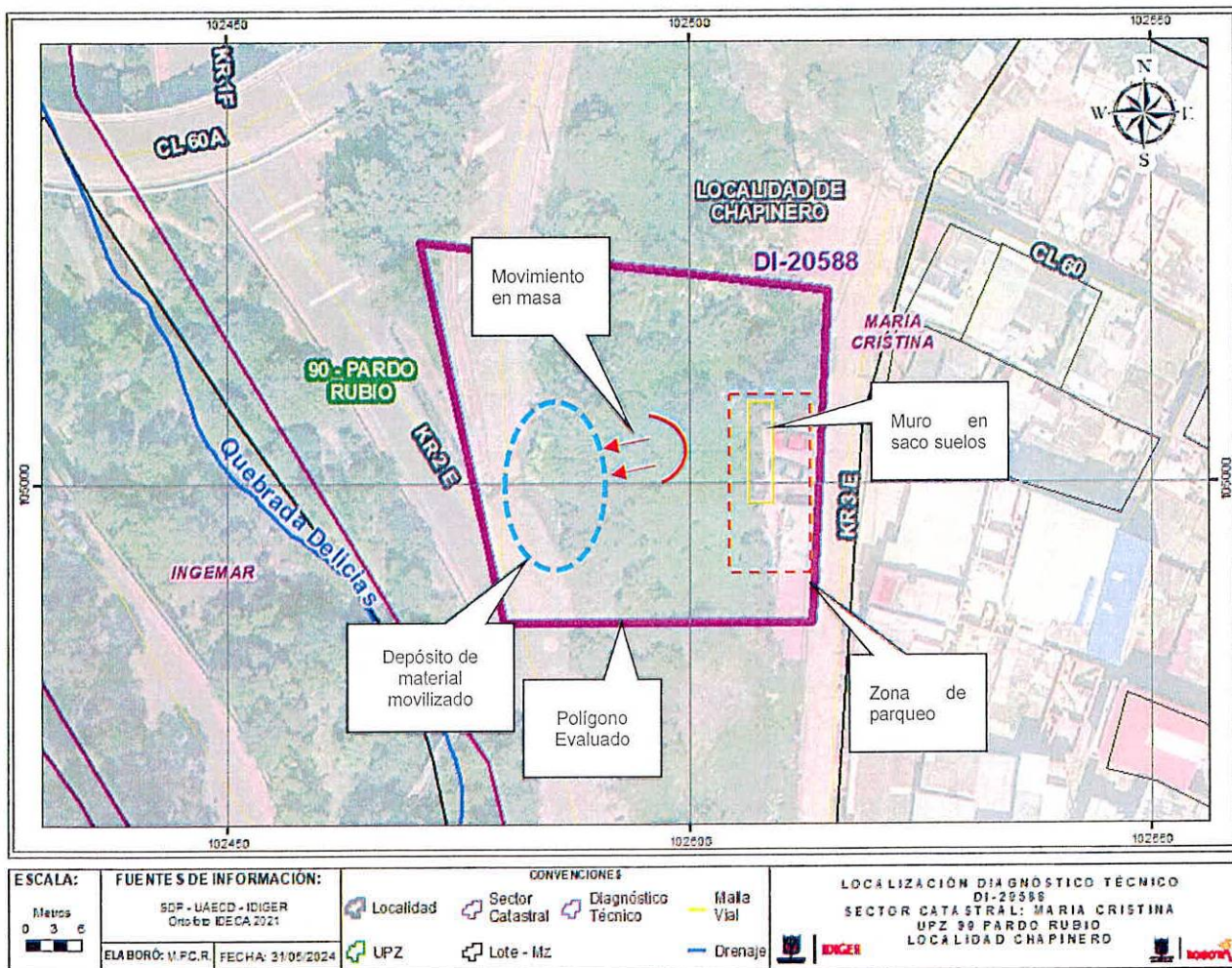


Figura 2. Sector donde se ubica la zona en estudio, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

El día 29 de mayo de 2024, personal del IDIGER inspecciona el sector en estudio que corresponde a una zona con una pendiente cercana a los 30°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, con adecuada dotación de servicios públicos. Dadas las condiciones topográficas de la ladera las viviendas del sector han sido acomodadas de forma escalonada, por lo que se han implementado taludes de corte y/o relleno, (ver registro fotográfico).

Se evalúa el talud de corte vial que cuenta con una altura cercana a los 20m, perteneciente a la Formación Guaduas conformado por arcillolitas en estratificación gruesa, color gris claro y abigarradas, con intercalaciones de cuarzoarenitas grises, de grano medio a fino, en capas muy delgadas con estratificación ondulada y limolitas de algunos mantos de carbón. Cuenta con una

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 10
Vigente desde:	24/09/2021

terrazza intermedia y se extiende por una longitud cercana a los 80m sobre los cuales se identificaron algunas obras de protección y estabilización, las cuales de acuerdo con la inspección visual están compuestas por un recubrimiento en concreto del talud y algunos anclajes, sin embargo, se identifica que la zona evaluada no presenta mecanismos de estabilización y/o contención, (ver registro fotográfico).

En la base del talud vial se emplaza el conector que da acceso a la Avenida Circunvalar y al interconector de la calle 62 desde el oriente, la cual corresponde a una vía de aproximadamente 8.0m de ancho con circulación unidireccional con estructura en pavimento flexible, (ver registro fotográfico).

En la corona del talud se identifica una bodega construida en material de recuperación que colinda con una zona verde que tienen como uso el parqueo de automotores. En el límite del talud de corte se identifica que la comunidad como medida de contención temporal realiza la construcción de un muro de aproximadamente 80cm de altura en saco suelos, los cuales hacia el costado norte han colapso depositándose sobre la zona media del talud, (ver registro fotográfico).

El día 08 de abril de 2023 en atención al evento SIRE 5414322, se verifica la zona evaluada en la que se presentó un movimiento en masa que desplaza la capa vegetal del talud de corte evaluado, movilizándolo un volumen aproximado de 8m³, el cual se depositó sobre la calle 62, de igual manera se identificó un flujo constate de agua proveniente de talud de corte, (ver registro fotográfico).

El día 29 de mayo de 2024 en atención al evento SIRE 5435291, se valora el interconector de la calle 62, donde se observó que la capa asfáltica presenta una cobertura vegetal densa, correspondiente arbustos e individuos arbóreos de aproximadamente 2m de altura. Según la verificación visual esto se debe a que el material depositado en abril de 2023 no ha sido removido y la filtración de agua constante promovió el crecimiento del material vegetal. Es importante aclarar que de acuerdo con lo verificado durante la inspección visual el talud de corte vial en general presenta una vegetación muy densa, sin embargo, no se identifican escarpes o superficies de falla que indiquen un proceso de movimiento en masa activo, (ver registro fotográfico).

De acuerdo con la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres del IDIGER el día 30 de mayo en horas de la mañana se llevó a cabo la remoción del material depositado sobre la vía de la Calle 62, (ver fotografía 11 a 14)

9. POSIBLES CAUSAS:

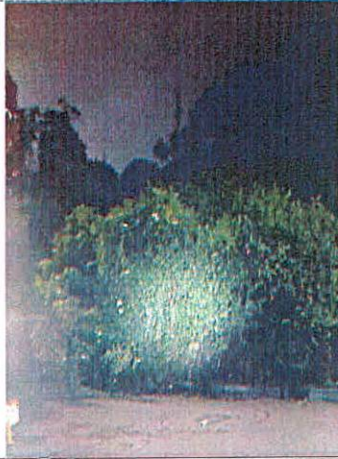
Los desprendimientos de material desde el talud de corte vial localizado hacia el costado norte de la bifurcación que da acceso a la Avenida Circunvalar y al interconector de la calle 62 desde el oriente, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero, al parecer continúan relacionados al con la saturación del material conformante por los eventos de precipitación y especialmente por las filtraciones de aguas en las redes de acueducto y alcantarillado del sector, situación que a su vez se pudo ver favorecida por la carencia de mecanismos de protección de talud y filtración de aguas superficiales y subsuperficiales.

Ausencia de mecanismos de contención y/o estructuras de recolección y conducción de aguas superficiales y subsuperficiales. Así como las características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Movimiento en masa presentado el día 08 de abril de 2023.



Fotografías 3 y 4. Vegetación densa y estado actual del talud de corte vial localizado al costado oriente de la vía de la Calle 62 (29/05/2024)



Muro en saco
suelos



Fotografías 5 y 6. Muro de 80cm en saco suelos en la corona del talud evaluado. (29/05/2024)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 10
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 7 y 8. Vista del muro en saco suelo y caída parcial del mismo en el costado norte. (29/05/2024)



Fotografía 9. Bodega en material de recuperación que tiene como uso el parqueo de vehículos ubicado en la corona del talud. (29/05/2024)



Fotografía 10. Zona verde tiene como uso el parqueo de vehículos ubicado en la corona del talud. (29/05/2024)



Fotografía 11. Movimiento del material que obstruye la vía de la calle 62 (30/05/2024)



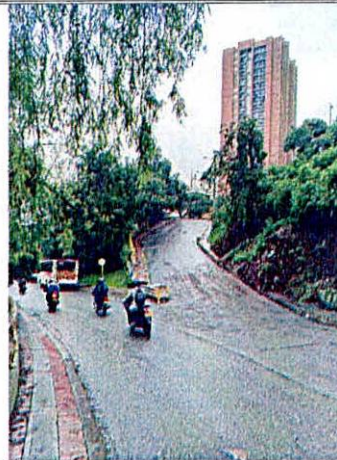
Fotografía 12. Limpieza, remoción y habilitación del material depositado sobre la vía de la calle (30/05/2024)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 10
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 13. Movimiento del material que obstruye la vía de la calle 62 (30/05/2024)



Fotografía 14. Limpieza, remoción y habilitación del material depositado sobre la vía de la calle (30/05/2024)

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en la zona de estudio en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero.

Localización	Tipo de estructura	Uso	Daños
Talud de corte vial y Vía de la Calle 62 a la altura de la Carrera 1A Este CIV 2002487	Talud de corte vial y vía	Público	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO	¿CUAL?	Deposito de material movilizado sobre el interconector de la Calle 62 con Av. Circunvalar.
----	---	----	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Se podrían presentar nuevos movimientos en masa locales, que ocasionen desprendimientos que se depositen sobre Vía de la Calle 62 a la altura de la Carrera 1A Este CIV 2002487, ocasionando la obstrucción de esta, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se localiza el Talud de corte vial y Vía de la Calle 62 a la altura de la Carrera 1A Este CIV 2002487, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero. Acciones adelantadas el 08 de abril de 2023 y el 29 de mayo de 2024.
- Recomendación de restricción de uso en atención al 5414322, Vía de la Calle 62 a la altura de la Carrera 1A Este CIV 2002487 y los predios de la Transversal 4 Este No. 59 - 04, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero (ver tabla 3).

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	9 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

Tabla 3. Relación de recomendaciones de restricción de uso en atención al evento SIRE 5414322 y 5435291.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
7965	08/04/2023	Alcaldía Local	Vía de la Calle 62 a la altura de la Carrera 1A Este CIV 2002487	Restricción de uso del carril derecho en una longitud de 20m y ancho 2.5m
13560	29/05/2024	Elver Mauricio González	Transversal 4 Este No. 59 - 04	Restricción de uso de la zona de parqueo en la parte alta del talud
13561	29/05/2024	Alcaldía Local	Vía de la Calle 62 a la altura de la Carrera 1A Este CIV 2002487	Restricción de uso del carril vial nororiental de la calle 62 en una aferente de 30m ²

14. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad del carril norte del tramo vial de la Calle 62, localizado a la altura de la Carrera 1A Este CIV 2002487, y del andén perimetral del costado norte del tramo vial evaluado, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales, debido a los movimientos en masa locales que ocasionan el depósito de material sobre la estructura de pavimento.
- La estabilidad estructural y funcionalidad de la bodega y zona de parqueo localizadas en la corona del talud en la Transversal 4 este No. 59 – 04 en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales, debido a los movimientos en masa locales y el posible riesgo de nuevo desprendimiento de material.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Chapinero y Secretaría Distrital de Movilidad, garantizar la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del carril norte del tramo vial de la Calle 62, localizado a la altura de la Carrera 1A Este CIV 2002487, y del andén perimetral del costado norte del tramo vial evaluado, en el Sector Catastral María Cristina, hasta tanto se ejecuten las respectivas obras de mitigación del riesgo, que presenta el talud de corte vial localizado al costado nororiental.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	10 de 10
			Vigente desde:	24/09/2021

- A los responsables de la bodega y zona de parqueo localizadas en la corona del talud en la Transversal 4 este No. 59 – 04 en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero acoger la recomendación de restricción de uso hasta tanto se lleven a cabo acciones que mitiguen el riesgo de movimiento en masa del talud evaluado.
- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y A la Alcaldía Local Chapinero, en el marco de sus competencias adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de intervenciones que garanticen la estabilidad del talud de corte ubicado al costado nororiental de la Calle 62 a la altura de la Carrera 1A Este CIV 2002487, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero con el acompañamiento de personal idóneo, adelantando los análisis técnicos del caso, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/ licencias de ser necesario.
- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, adelantar una verificación del estado actual de la red de acueducto, alcantarillado y aguas lluvias en la zona aledaña talud de corte ubicado al costado nororiental de la Calle 62 a la altura de la Carrera 1A Este CIV 2002487, en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad Chapinero. Lo anterior con el objetivo de descartar posibles daños en la red que pudiesen generar una saturación del material que conforma el talud de corte evaluado, y evitar situaciones de riesgo hacia la comunidad.
- A la Alcaldía Local Chapinero, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: Tania Paola Molina R

Tania Paola Molina Rincón
Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil
Contratista (25202-335561 CND)

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Revisó

Firma: Jairo William Torres Becerra

Jairo William Torres Becerra
Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático